

APENDICE III

135.- 1911. Correspondencia.

Archivo del Ayuntamiento de Corella. Caja 115-1

CAJ. 011 5/1 AYUNTAMIENTO DE CORELLA

CORRESPONDENCIA

1911-1911



Publicado en el
a que se refiere esta
comunicación en
el día de hoy.

Tratado de Marzo 1911
de pragoneros
Juan de Dios Salas

Parego a V. haga pu-
blicas en esa villa el
adjunto bando relativo
de la entrada
a la prohibición, del
ganado en los viños
hasta que se hayan
levantado las cosechas,
esperando me devuel-
va la presente con
diligencia que asedi-
te en publicación, obli-
gándose esta Alcaldía
a lo propio cuando los
mayor viere.

Dios que. a V. ut. al.
Coruña 28 de febrero 1911
El Alcalde

Sr. Alcalde conste de
Tratado,



DE LA CIUDAD
DE
CORELLA

Neg.º *Quinto*

Núm. *557*

Don José Gornales. 23'00 pts.

Contruccion 29 de octubre 1911.

Enterrado.

José Gornales.

E. D.º 312-1-10-11

Señor el honor de co-
municar a V.º, que a los
vecinos de esa Villa austa-
dos al margen, les corres-
ponde satisfacer la canti-
dad que se les asigna,
correspondientes al arbitrio
del ganado que entra al
disfrute en los Abantes de
Bienes de esta jurisdicción,
por el exceso de reses que
sobre el rollo provisional
confecionado, se les ha
observado en el recuento
practicado confesado
1.º de Octubre 1911.
Lo que participo a V.º

a fin de que, una vez notificados los interesados de referencia, se dirija de volverme a presentarme en plenarios, quedando esta Alcaldía obligada a lo propio en casos análogos.

D. D. R. a V. m. d.
 Correla 27 de Noviembre de 1911

El Alcalde, Jefe de la Alcaldía

[Signature]

Dr. D. D. de la Villa de Entreríos

Alcaldía Constitucional



DE LA CIUDAD

de
CORRELLA

Negociado General
 Número 554

D. D. D. R. a V. m. d. - 25. 50
 " Manuel Belasco - 27. 75
 " Valero Ortega - 68. 50

Enterado

a cargo de Manuel Belasco

[Signature]

Manuel Belasco

[Signature]

Valero Ortega

[Signature]

E. n.º 308-29-11-911

Los individuos, residentes en ese barrio, autorizados al momento, les corresponde de satisfacer los contenidos que se les asigna, correspondientes al arbitrio del demandado que entra al dispute en los Montes de Ceres de esta jurisdicción, por el exceso de reses que sobre el rollo previsional confeccionado, se le ha observado en el momento practicado con fecha 11 de Octubre pasado. Lo que participo a V. a fin de que una

ver verificadas las inte-
ridades de referencias,
se sirva devolverme el

presente cumplimiento.
Dios quea V. m. d.
Cordoba 28 Noviembre 1911

El Abogado ejer.
Pue' cargo

Dr. Abogado del Sr. de

Contejos

Habiendo se enjenera el día 26
del actual, el periodo voluntario
para el pago del impuesto al
ganado que pastura en los Montes
de Cienso de esta jurisdicción, y
afectando dicho impuesto a los
hijos de esa Ciudad anejados al
margen, le dirijo la presente
~~para que~~ rogándole se sirva
notificarlo a los hijos de referen-
cia a la vez que devolverlo
cumplimentar quedando esta
Alcaldía obligada a la recí-
proca en igual caso.